

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Multicultural



Red de Atención  
Primaria de Salud  
**Municipal**  
Alto Hospicio

# PROYECTO PRESUPUESTO SALUD 2024





## Í N D I C E

Introducción.....	03
Orientaciones Globales.....	04
Presupuesto de Ingresos.....	06
Presupuesto de Egresos.....	07
Notas al Presupuesto.....	08
Clasificador Presupuestario.....	11



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se señala en su artículo N° 82, letra a) que el Alcalde en la primera semana de octubre debe presentar el presupuesto municipal al Concejo, el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

El proyecto de Presupuesto 2024 del Departamento de Salud, está alineado con la correcta administración de la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, compuesta por 3 CESFAM, 2 CECOSF, 3 Unidades de Urgencia, 1 CCR y 2 Centros de Apoyo, cuya población a cargo aumentó en un 10% de usuarios respecto del año anterior, pasando de 109.149 de septiembre 2022 a 120.051 en agosto 2023 (incremento de 10.902 usuarios).

En consistencia con lo anterior, el presupuesto de salud enfrenta los siguientes desafíos, por un lado, financiar toda la canasta básica de prestaciones de APS, en los tiempos y formas establecidos por ley, adaptarse constantemente al crecimiento de su población a cargo, con la finalidad de no disminuir la calidad de la atención y enfrentar correctamente el proceso de acreditación de los Centros de Salud Familiar (CESFAM), con énfasis en el recinto priorizado por el MINSAL, específicamente el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.

Con todo esto, las políticas presupuestarias del área de salud para el año 2024, pretenden continuar con el desarrollo definido por el Sr. Alcalde **Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, consolidado en la misión del área de salud "Contribuir a mejorar la salud de la comuna de Alto Hospicio, a través de la articulación de la Red de Atención Primaria Municipal, bajo el Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria, comprometidos con la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la resolución de necesidades, administrando eficientemente los recursos disponibles, con el fin de garantizar un servicio de salud centrado en las personas, continuo, oportuno, resolutivo y de calidad, que otorgue coberturas suficientes y que considere el desarrollo y bienestar de la comunidad desde un enfoque multicultural".

**HUMBERTO PERALTA AGUILERA**

Secretaría de Planificación Comunal (SECOPLAC)

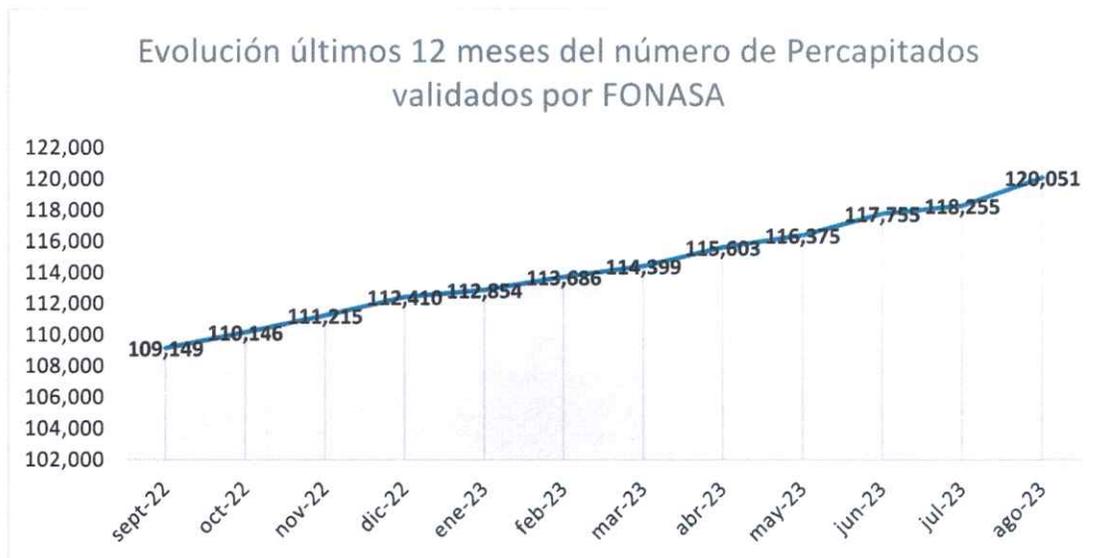
Municipalidad de Alto Hospicio

**Alto Hospicio, 03 de octubre de 2023.**

## 2. ORIENTACIONES GLOBALES

En el ámbito de las orientaciones globales que justifica la presente proyección presupuestaria para el año 2024, se debe señalar:

- a) Se presupuesta un incremento del 19,34% en comparación al presupuesto inicial aprobado para el año 2023, esto fundamentado principalmente por las siguientes razones: el incremento del número de usuarios validados por FONASA para el año 2024, cuyo corte final al 31/08/2023 fue de 120.051 usuarios y que es una de las variables base para el cálculo del per cápita basal año 2024, superándose los 109.149 usuarios que fueron validados por FONASA para el 2023. Además del reajuste propuesto del 2,6% al valor per cápita, el cual pasa de \$11.889 a un aumento de \$309 proponiendo finalmente un valor per cápita de \$12.198 (Incluye indexadores). Cabe mencionar que el reajuste del 2,6% está en directa relación con la variación porcentual acumulada del IPC desde diciembre 2022 a agosto 2023.



- b) En términos de dotación de salud, el presupuesto proyecta un aumento en el gasto en personal de un 14.01%. Justificado entre sus fundamentos por la dotación para el 2024, la cual asciende a 35.523 horas semanales trabajadas, y si bien representa una disminución a las horas autorizada del año 2023, aumenta respecto a las efectivamente contratadas en el presente año. Por ende, la disminución de horas respecto del anterior presupuesto corresponde a un tema administrativo y no representa una menor cantidad

- de funcionarios, ya que, inicialmente obedecía a las directrices de Contraloría durante el 2022, en que establecían que el personal contratado a honorarios en el año 2022, y asociados a los PRAPS, debían ser traspasados a la dotación de salud 2023, según dictamen N°E173171N22, pero que finalmente y a través de su dictamen N°E296951N23 resolvió que no aplicaba para el sector salud el traspaso de personal a honorarios al Estatuto de Atención Primaria. Por otra parte, se debe tener una consideración de base y es la carrera funcionaria vigente, aprobada en el año 2014, el cual en la práctica se traduce en ascensos de nivel en menor tiempo y redundando en un aumento en el gasto de remuneraciones de personal.
- c) En términos de bienes de uso y consumo, se contempla un aumento de un 20,08%, justificado en la correcta administración de la red de atención primaria de salud (APS) compuesta por los siguientes recintos: **(1)** CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, **(2)** CECOSF el Boro, **(3)** SAPU El Boro, **(4)** Centro de Apoyo APS (CAAPS), **(5)** Centro Comunitario de Rehabilitación Integral (CCR), **(6)** CECOSF La Tortuga, **(7)** CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, **(8)** Departamento de Salud emplazada al interior de la casa consistorial de la Municipalidad, **(9)** Centro de Servicios Complementarios (CESCO), **(10)** SAR La Tortuga), **(11)** CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez y **(12)** SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
- d) En el ámbito social, éste refleja y contempla la continuación de operativos de salud para la comunidad hospiciana, ello con la finalidad de aumentar el número de inscritos validados por FONASA, creando estrategias de captación con los nuevos habitantes de la comuna.
- e) En el ámbito del clasificador presupuestario y con la finalidad de seguir con los lineamientos entregados por la Contraloría Regional, se ratifica la desagregación del presupuesto, reflejando en sub-cuentas, los ingresos y gastos, identificando de este modo tanto el comportamiento de los convenios celebrados con el Servicio de Salud Iquique, como también los movimientos de gastos por cada uno de los recintos administrados por el Departamento de salud.
- f) Finalmente indicar que el presupuesto proyectado para el año 2024, es sólo una planificación financiera sustentada en las orientaciones globales de las políticas de crecimiento priorizadas por el Sr. Alcalde, las cuales pueden ir modificándose respecto a las condiciones particulares del año en cuestión.

### 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)	RELACIÓN PORCENTUAL
<b>5</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 23.959.411.079</b>	<b>97,23%</b>
	1	DEL SECTOR PRIVADO		
	3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 23.959.411.079	
	<b>3.1</b>	<b>DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE</b>	<b>\$23.413.485.913</b>	<b>95,01%</b>
	3.1.1	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº19.378 ART.49	\$ 17.850.339.711	
	3.1.2	CONVENIOS	\$ 3.637.216.403	
	3.1.3	REFORZAMIENTO LEYES REMUNERACIONES	\$1.925.929.799	
	<b>3.2</b>	<b>REFORZAMIENTO LEYES REMUNERACIONES SUBDERE</b>	<b>\$ 233.915.028</b>	<b>0,95%</b>
	<b>3.3</b>	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>\$ 132.238.230</b>	<b>0,54%</b>
	<b>3.4</b>	<b>FARMACIA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 86.952.411</b>	<b>0,35%</b>
	<b>3.5</b>	<b>ÓPTICA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 92.819.497</b>	<b>0,38%</b>
	4	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		
	5	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		
	6	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		
	7	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
<b>7</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 281.500.000</b>	<b>1,14%</b>
	1	VENTA DE BIENES	\$ 223.500.000	
	2	VENTA DE SERVICIOS	\$ 58.000.000	
<b>8</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 387.164.440</b>	<b>1,57%</b>
	1	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 300.000.000	
	2	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS		
	3	PARTICIPACIÓN DEL F.C.MART.38 D.L. Nº 3063 DEL 1979		
	4	FONDOS DE TERCEROS		
	99	OTROS	\$ 87.164.440	
<b>12</b>		<b>CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$ 15.000.000</b>	<b>0,06%</b>
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$15.000.000	
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 24.643.075.519</b>	<b>100%</b>

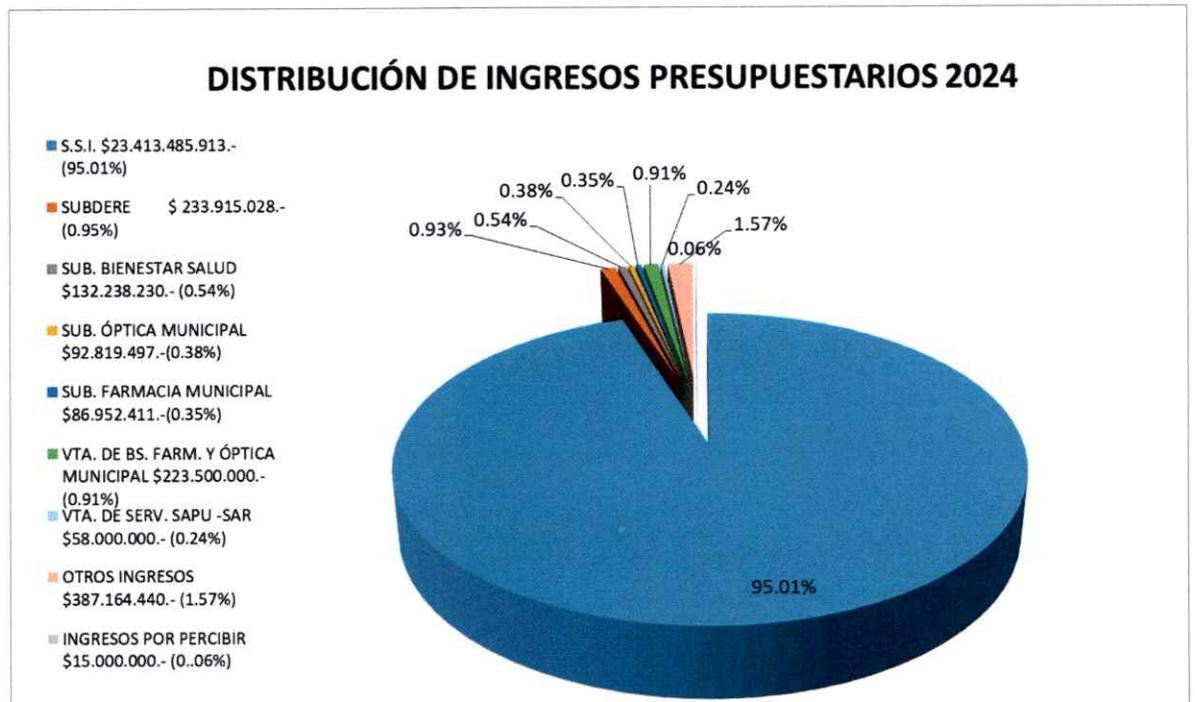
#### 4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

SUB TÍTULO	C	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)	RELACIÓN PORCENTUAL
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 18.061.689.945</b>	<b>73,29%</b>
		1	PERSONAL DE PLANTA	\$ 8.949.600.685	
		2	PERSONAL A CONTRATA	\$ 5.439.195.720	
		3	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 3.672.893.540	
<b>22</b>			<b>C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 4.239.472.029</b>	<b>17,20%</b>
		1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.843.164	
		2	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 90.670.000	
		3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 84.952.970	
		4	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 1.960.621.818	
		5	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 392.760.390	
		6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 315.354.493	
		7	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 88.608.543	
		8	SERVICIOS GENERALES	\$ 556.820.224	
		9	ARRIENDOS	\$ 42.522.000	
		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 31.200.000	
		11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 635.107.205	
		12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 37.011.222	
<b>24</b>			<b>C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.000.000</b>	<b>0,01%</b>
		1	PREMIOS Y OTROS	\$ 2.000.000	
<b>26</b>			<b>C x P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 5.400.000</b>	<b>0,02%</b>
		1	DEVOLUCIONES	\$ 5.400.000	
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 406.394.512</b>	<b>1,65%</b>
		1	TERRENOS	\$ 0	
		2	EDIFICIOS	\$ 0	
		3	VEHÍCULOS	\$ 30.000.000	
		4	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 73.052.535	
		5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 203.279.575	
		6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 68.002.402	
		7	PROGRAMAS INFORMATIVOS	\$ 32.060.000	
		99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	
<b>31</b>			<b>C x P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 252.000.000</b>	<b>1,02%</b>
		2	OBRAS CIVILES	\$ 252.000.000	
<b>34</b>			<b>C x P SERVICIO DE DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 1.676.119.033</b>	<b>6,80%</b>
		7	DEUDA FLOTANTE	\$ 1.676.119.033	
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>
			<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 24.643.075.519</b>	<b>100%</b>

## 5. NOTAS AL PRESUPUESTO

### INGRESOS

- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
  - Corresponde al 97,23% de los ingresos de Salud, siendo la principal fuente de ingresos aquella que proviene del Ministerio de Salud, a través, del Servicio de Salud de Tarapacá, quien entrega recursos bajo los conceptos de remesa per-cápita (Atención Primaria Ley N°19.378 Art 49), reforzamiento de leyes remuneraciones y convenios, lo cual representa el 95.01% de los recursos del sector salud.



Se destaca que la proyección de la remesa per-cápita total, se realizó considerando un universo de 120.051 usuarios, multiplicado por el basal año 2023 (reajustado en un 2,6%). De este último aspecto, se destaca que, durante el año 2023, la Municipalidad de Alto Hospicio, ha recibido mensualmente bajo el concepto denominado "Per cápita basal" un aporte de \$ 11.889 (incluye indexadores) por cada usuario validado por



el sistema (según Decreto N°54 del 27 de diciembre 2022 del Ministerio de Salud.

En este sentido y en base a proyecciones históricas, el monto recibido como "Per cápita basal" por cada usuario validado nunca ha disminuido, muy por el contrario, siempre se ha reajustado al alza, es por eso que se proyectó para el año 2024, el valor \$12.198, que corresponde al valor percápita del año en curso de \$11.889 y reajustado en un 2,6%. que corresponde a la variación del IPC acumulado desde diciembre 2022 a agosto 2023.

Lo anterior, representa un escenario realista en el cálculo, que permitirá asegurar la ejecución presupuestaria de los ingresos, ya que el corte percápita año 2023 fue de 109.149 usuarios (respecto de septiembre 2022) y el corte realizado al mes de agosto de 2023 fue de 120.051, aumentando en 10.902 usuarios. Cabe mencionar que el corte definitivo y validado por Fonasa es en el mes septiembre 2023, por lo que la cantidad de usuarios puede aumentar o disminuir muy levemente.

En el caso del reforzamiento de leyes municipales, se utilizaron como referencia los montos año 2023, como por ejemplo las remesas recibidas desde el servicio de salud por concepto de Bono Desempeño Colectivo Fijo y Variable, Bono de Escolaridad, entre otros.

En cuanto al Bienestar de salud, el aporte municipal contempla un total de 2.082 U.T.M. que resulta de multiplicar 3 U.T.M. por 694 afiliados que se espera contar al año 2024, aumento de 86 nuevos inscritos respecto del 2023.

Referente a la Farmacia Municipal, cabe mencionar que el aporte Municipal es de \$86.952.411 anual, que contempla recursos humanos, capital de trabajo y la adquisición de un software.

Se estima además generar un volumen de \$160.000.000 en ventas anual.

Por último, mencionar que el aporte municipal para la Óptica Municipal es de \$92.819.497 anual, destinados a Recurso Humano, capital de trabajo y la adquisición de un software.

Se estima generar un volumen de \$ 63.500.000 en ventas anual.

## EGRESOS

- CUENTAS DE PERSONAL (215-21)

- El gasto en personal representa el mayor gasto, por \$18.061.689.945 el cual alcanza el 73,29% del gasto total del presupuesto (*incluye personal Indefinido, Plazo Fijo, Reemplazo y Honorarios*) para el 2024.

PERSONAL PLANTA	\$ 8.949.600.685
PERSONAL A CONTRATA	\$ 5.439.195.720
PERSONAL A HONORARIOS y SUPLENCIAS y REEMPLAZOS	\$ 3.672.893.540

- CUENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)

- El gasto en Bienes y Servicios de Consumo representa el 17,20% del gasto total del presupuesto y contempla gastos en servicios básicos, productos farmacéuticos, gastos en mantenciones y reparaciones, materiales de oficina, servicios generales, entre otros, y se estima que estos gastos asciendan a \$4.239.472.029 para el año 2024.

Se destaca que para el año 2024, se mantiene presupuestariamente las cuentas de la Farmacia Municipal y la Óptica Municipal, esto para cumplir con los lineamientos informados por la SUBDERE en la cual señalan que dichos fondos deben ser ingresados y administradas en el presupuesto de salud y no en cuentas complementarias.

- CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)

- Las cuentas de adquisición de activos no financieros, consideran \$406.394.512 para inversión en mobiliarios, maquinarias y equipos informáticos.

- CUENTAS DE INVERSIÓN (215-31)

- Las cuentas de inversión, consideran \$252.000.000, asociados a diversas iniciativas solicitadas de los recintos de salud, las cuales se analizarán las más factibles para ser ejecutadas durante el 2024.

## 6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

### CLASIFICADOR DE INGRESOS

#### SUBTÍTULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

#### ÍTEM 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

En este ítem se consideran ingresos por \$23.959.411.079 por concepto de:

#### 006-001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art.49:

Mensualmente cada municipio recibe, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud correspondientes, un aporte estatal conocido como Per-cápita. Éste se conforma para cada comuna según criterios como población beneficiaria, nivel socioeconómico e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atención de salud.

Se estima un monto anual de \$17.850.339.711.-

#### 006-002 Aportes afectados:

Refleja los ingresos por \$5.563.146.202 concepto de "Otras Leyes de Remuneraciones" y por "Convenios", celebrados por el servicio de salud Tarapacá.

Los convenios considerados con continuidad para el año 2024 son:

SALUD ADOLESCENTES "ESPACIOS AMIGABLES"	\$ 37.903.470
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF EL BORO)	\$ 117.865.517
REHABILITACION INTEGRAL	\$ 110.047.581
SAPU CECOSF	\$ 273.184.608
SAPU HECTR REYNO	\$ 181.579.140
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	\$ 18.512.704
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 153.254.964
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO	\$ 56.530.308
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ 240.302.332
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF LA TORTUGA)	\$ 105.293.318
PROGRAMA DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL	\$ 127.487.716
PROGRAMA SALUD MENTAL EN APS	\$ 168.980.919
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL (PASMI)	\$ 73.990.000
CAPACITACIÓN UNIVERSAL PARA FUNCIONARIOS DE LA APS	\$ 11.645.735
CONVENIO VIDA SANA	\$ 56.821.515
FORT.RR.HH. REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN SARS-COV-2 E INFLUENZA	\$ 20.154.220
FORT. RR.HH. PACIENTES CON CANCER CERVICOUTERINO	\$ 736.661
FORT.RR.HH. COMPONENTE RESPIRATORIO	\$ 4.988.114
ACOMPANIMIENTO PSICOSOCIAL EN APS	\$ 92.394.249
SALUD ESCOLAR EN NIÑOS Y LA NIÑAS SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS	\$ 33.500.184
DETECCION,INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)	\$ 16.534.808
FONDO DE FARMACOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS (FOFAR)	\$ 208.356.283
FORT. RR.HH (DIGITADORES)	\$ 11.369.350
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN PRIMARIA ODONTOLÓGICA	\$ 217.146.608
PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$ 36.172.285
PROGRAMA ACCESO ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES	\$ 12.550.000
PROGRAMA MODELO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 78.310.058
SAR LA TORTUGA	\$ 874.098.288
REFORZAMIENTO ATENCION DE SALUD MEJOR NIÑEZ SENAME	\$ 77.602.000
PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 20.799.148
PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS	\$ 199.104.320

Se comenta que no se incluyeron aquellos convenios que deben ser concursables y aquellos convenios que tienen menos de 1 año de continuidad, además de aquellos convenios relacionados a Covid-19, ya que se excluyeron en base a que ya no existe el estado de excepción por pandemia.

## SUBTÍTULO 07

## INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende un monto de \$281.500.000 por ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas. El ítem que explica la cuenta, se detalla a continuación:

### ÍTEM 01 VENTA DE BIENES.

Comprende elementos tangibles sujetos a transacción, producidos y /o comercializados por el respectivo organismo.

En este ítem se consideran los ingresos correspondientes a la Farmacia Municipal y la Óptica Municipal, se estiman por \$223.500.000 anual.

### ÍTEM 02 VENTA DE SERVICIOS.

En el sector salud, está comprendido principalmente por todas aquellas prestaciones otorgadas a pacientes que no están afiliados al régimen de salud pública, siendo la principal fuente de ingresos los que derivan de los Servicios de Urgencia (SAPU-SAR), administrados por la Municipalidad, además de la venta de servicios de la Óptica Municipal (venta de exámenes optométrico).

En este ítem se consideran ingresos por \$58.000.000.-

Lo anterior considera la recaudación del SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, SAPU El Boro y por último SAR La Tortuga.

## **SUBTÍTULO 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES**

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Esta cuenta se proyectan ingresos anuales de \$387.164.440 principalmente por la recuperación de licencias médicas \$300.000.000, además de \$87.164.440 por la cuenta "Otros". Esta última se registra los ingresos de cobranza de campos clínicos, reintegros entre otros, y por descuentos de terceros a funcionarios afiliados al Bienestar de salud.

## **SUBTÍTULO 12 CXP RECUPERACIÓN DE PRETAMOS**

### **ÍTEM 01 INGRESOS POR PERCIBIR**

Se proyecta un monto de \$15.000.000 que corresponderían a la recuperación de licencias médicas de diciembre 2023 que corresponderían a años anteriores al 2024.

## **SUBTÍTULO 15 SALDO INICIAL DE CAJA**

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Se deja abierta la cuenta frente a eventuales movimientos.

## CLASIFICADOR DE EGRESOS

### **SUBTÍTULO 21 GASTOS EN PERSONAL**

Corresponde todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

En la cuenta "Gastos de Personal", se proyecta un gasto total anual de \$18.061.689.945, ello se desagrega en los siguientes ítems:

#### ÍTEM 01 PERSONAL DE PLANTA

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$8.949.600.685, siendo las cuentas presupuestarias fijas o no controlables, por estar en función de la dotación de planta y sus respectivos niveles y categorías, "Sueldo Base", "Atención Primaria", "Asignación de desempeño" y "zona". Por otra parte, están las cuentas presupuestarias controlables, como son la asignación de bonos (Art. 45) y horas extras, variables que se ajustan en función de la disponibilidad presupuestaria.

#### ÍTEM 02 PERSONAL A CONTRATA

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$5.439.195.720 el cual se disminuye en un 38,09% respecto del presupuestado el año anterior, esto fundamentado a lo señalado anteriormente, a que inicialmente las directrices y dictámenes de Contraloría durante el 2022, establecían que el personal contratado a honorarios en el año 2022, y asociados a los PRAPS, debían ser traspasados a la dotación de salud 2023 según dictamen N°E173171N22, pero que finalmente y a través de su dictamen N°E296951N23 resolvió que no aplicaba para el sector salud.



## ÍTEM 03 OTRAS REMUNERACIONES

En este ítem se reflejarán gastos por \$3.672.893.540 asociados a SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS (tanto del personal indefinido como del plazo fijo) y HONORARIOS asociados a todos los convenios celebrados con el Servicio de Salud Iquique, que impliquen el pago de recurso humano, y cuyas cuentas se desagregaran por convenio, cuya partida inicial será en base a los siguientes programas:

215-21-03-001-001-000	SALUD ADOLESCENTES "ESPACIOS AMIGABLES"
215-21-03-001-002-000	MODELO SALUD FAMILIAR
215-21-03-001-003-000	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)
215-21-03-001-004-000	REHABILITACION INTEGRAL
215-21-03-001-005-000	SAPU CECOSF
215-21-03-001-006-000	SAPU CESFAM HECTOR REYNO
215-21-03-001-007-000	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS
215-21-03-001-008-000	PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO
215-21-03-001-009-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL
215-21-03-001-010-000	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD
215-21-03-001-011-000	ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS
215-21-03-001-012-000	PROGRAMA DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL
215-21-03-001-015-000	CONVENIO ELIGE VIDA SANA
215-21-03-001-016-000	FORT.RR.HH. REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN
215-21-03-001-017-000	FORT.RR.HH. PACIENTES CON CANCER CERVICOUETRINO
215-21-03-001-018-000	FORT.RR.HH COMPONENTE RESPIRATORIO
215-21-03-001-019-000	PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL (PASMI)
215-21-03-001-020-000	PROGRAMA PILOTO CONTROL DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS
215-21-03-001-021-000	CONVENIO DETECCION,INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (DIR)
215-21-03-001-022-000	PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES
215-21-03-001-023-000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
215-21-03-001-024-000	PROGRAMA FORT. RR.HH. DIGITADORES
215-21-03-001-026-000	PROGRAMA ACCESO ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES
215-21-03-001-027-000	REFORZAMIENTO ATENCION DE SALUD SENAME
215-21-03-001-028-000	FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (FOFAR)

215-21-03-001-029-000	CECOSF LA TORTUGA
215-21-03-001-030-000	PROMOCIÓN DE LA SALUD
215-21-03-001-033-000	FARMACIA MUNICIPAL
215-21-03-001-034-000	ÓPTICA MUNICIPAL
215-21-03-001-036-000	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS
215-21-03-001-037-000	SALUD MENTAL EN APS
215-21-03-001-038-000	SAR LA TORTUGA
215-21-03-001-040-000	APOYO A LA EJECUCIÓN CONVENIOS ASISTENCIAL-DOCENTES

## SUBTÍTULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En la cuenta Bienes y Servicios de Consumo se proyecta un gasto total anual de \$4.239.472.029.- Comprende los siguientes ítems:

### ÍTEM 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Son los gastos que por estos conceptos se fundamentan en las actividades dirigidas a la comunidad que impliquen la compra de alimentos y bebidas (talleres de capacitación, orientación, promoción de la salud, entre otros).

Se proyectó un monto de \$3.843.164.-

ÍTEM 02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

En este ítem se proyecta un monto de \$90.670.000, lo cual se justifica con el objetivo de implementar correctamente a los funcionarios del sector salud, siendo prioritario quienes trabajan con los usuarios de la atención primaria y en jornadas nocturnas.

ÍTEM 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros, que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

En este ítem se proyecta un monto de \$84.952.970, considerando un total de 39 vehículos motorizados activos del sector salud.

ÍTEM 04 MATERIALES DE USO Y CONSUMO

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

En este ítem se proyecta un monto de \$1.960.621.818, donde el 46,64% corresponde mayormente a productos farmacéuticos, también se consideran además materiales y útiles quirúrgicos, como también materiales y útiles de aseo, lo cual es clave para un buen funcionamiento, considerando las contingencias producidas por la pandemia, especialmente para el SAPU Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU El Boro, SAR La Tortuga y SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.

#### ÍTEM 05 SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

En este ítem se proyecta un monto de \$392.760.390, principalmente esta cuenta se explica por concepto de consumo eléctrico, de agua, telefonía fija, telefonía celular e internet, que considera los 11 recintos administrados por el sector salud de la Municipalidad, además de la oficina de Salud (emplazada en el tercer piso del edificio consistorial).

#### ÍTEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

En este ítem se proyecta un monto de \$315.354.493.- La cuenta se explica principalmente por los ítems de

"Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", seguido por la asignación "Otros", a la cual se cargan todas aquellas mantenciones y reparaciones que no pueden ser clasificados en las cuentas precedentes.

#### ÍTEM 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, dípticos, trípticos, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la Ley N° 19.896. Además, contemplan gastos por servicios de impresión, encuadernación, empastes y otros.

En ese ítem se proyecta un monto de \$88.608.543, el cual se explica principalmente por la cuenta servicio de impresión referente a talonarios médicos y servicios de publicidad, asociados a la prevención y promoción en la salud, además el servicio de fotocopias.

#### ÍTEM 08 SERVICIOS GENERALES

En este ítem se proyecta un monto total de \$556.820.224.- Incluye las siguientes asignaciones:

##### 001 Servicios de Aseo

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, desratización, y otros análogos, llegando a los \$124.488.588.-

Actualmente, el sector salud cuenta con contrato de suministro para los servicios de lavandería y Aseo que incluye: Desinfección, Sanitización, Fumigación y

Desratización en los recintos de salud CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Cesfam Héctor Reyno Gutiérrez, SAPU Dr. Héctor Reyno, SAPU El Boro y CECOSF El Boro, CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.

002 Servicios de Vigilancia

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad de las personas y valores que se encuentren en algún lugar físico determinado.

En este ítem se proyecta un gasto de \$0. Ello en consideración que para el 2024, la labor de seguridad de las instalaciones se realizará con personal estatuto categoría F.

007 Pasajes, Fletes y Bodegajes

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio ingreso, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos a la dotación de Salud, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

Se proyecta un monto anual de \$43.975.642.-

008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Son los gastos de contratación de servicios por estos conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se proyecta un monto anual de \$0. Importante destacar que la alerta sanitaria, generó el cierre del jardín en convenio con la Municipalidad, el cual a la fecha todavía no ha reaperturado. Sobre la materia la Contraloría ha dictaminado, que dicho beneficio debe ser traspasado a las funcionarias beneficiarias, con cargo a las cuentas de remuneraciones (ítem 21), aspecto que la MAHO ha dado cumplimiento a cabalidad.

010 Servicios de Suscripción y Similares

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

Se proyectó un monto anual de \$250.000.-

011 Servicios de Producción y Desarrollo de eventos

Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad.

En este ítem no se consideran gastos.

999 Otros

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores, tales como servicio de lavandería, servicios de retiro de corto punzantes, servicios de recarga de oxígeno medicinal, servicio de monitoreo por GPS de los vehículos de Salud, servicio mantención de software, entre otros.

Se proyecta un monto anual de \$388.105.994.-

ÍTEM 09

ARRIENDOS

En este ítem se proyecta un monto de \$42.522.000, ello en consideración con el servicio de, entre otros, arriendo de software de reloj control de marcación de ingreso y salida de los funcionarios, además del arriendo de la cantidad de tubos de oxígenos medicinales para el correcto funcionamiento de SAPU CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU CECOSF El Boro, SAR La Tortuga y SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.

ÍTEM 10

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

En este ítem se proyecta un gasto de \$31.200.000, asociado a la contratación de seguros de los vehículos de salud.

ÍTEM 11

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En este ítem se proyecta un monto de \$635.107.205 y se explica principalmente por la asignación "Otros Servicios" los cuáles considera el servicio de laboratorio (exámenes médicos). También se consideran "Cursos de Capacitación", los cuales están orientados a cumplir con la Ley N° 19.378 que indica que "se deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y acceso a la capacitación" (Art. 18), con el fin que los funcionarios puedan hacer carrera funcionaria durante su permanencia en los establecimientos de Salud a los que pertenecen.

ÍTEM 12

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este ítem se proyecta un gasto de \$37.011.222, las principales asignaciones que explican este ítem son "Gastos Menores" (Cajas Chicas), los cuales vienen a cubrir el gasto operacional menor o igual a 1 UTM, que se administra directamente, a través, de fondos a rendir por concepto de gastos menores, administrados directamente por los encargados de recintos, programas y unidades, además de los gastos menores asociados a la ejecución de convenios suscritos con diversas entidades públicas.

## SUBTÍTULO 24

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Esta la cuenta Transferencias Corrientes se proyecta un gasto total anual de **\$2.000.000**.

#### ÍTEM 01

#### AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc.

En este ítem se proyecta un monto anual de **\$2.000.000** el cual está orientado a la entrega de premios y otros en relación a las actividades deportivas que pueda generar por el departamento de salud para la comunidad en relación a nuestra misión que es la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en la salud.

## SUBTÍTULO 26

### OTROS GASTOS CORRIENTES

#### ÍTEM 01

#### DEVOLUCIONES

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

En este ítem se proyecta un monto anual de \$5.400.000

## SUBTÍTULO 29

## ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

En la cuenta Adquisiciones de Activos no Financieros se proyecta un gasto anual de \$406.394.512, la cual se explica por los siguientes ítems:

### ÍTEM 03

#### VEHÍCULOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones y cualquier otro tipo de vehículos motorizados.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$30.000.000 necesario para el proyecto de laboratorio clínico que estará emplazado en el Cefam Dr. Yandry Añazco Montero.

### ÍTEM 04

#### MOBILIARIO Y OTROS

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$73.052.535.-

### ÍTEM 05

#### MÁQUINAS Y EQUIPOS

Son los gastos por concepto de adquisición de maquinarias, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$203.279.575.- para el año 2024.

ÍTEM 06 EQUIPOS INFORMÁTICOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y periféricos, tales como computadores, impresoras, scanner y otros gastos de similar naturaleza.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$68.002.402.-

ÍTEM 07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos y otros gastos de similar naturaleza.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$32.060.000.-

ÍTEM 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

En este ítem no se consideran gastos.

**SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

En este ítem se considera un gasto anual de \$252.000.000.- asociados a diversas iniciativas solicitadas por los recintos de salud, las cuales se analizarán las más factibles para ser ejecutadas durante el 2024.



#### **SUBTÍTULO 34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA**

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2023.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$1.676.119.033.-

#### **SUBTÍTULO 35 SALDO FINAL DE CAJA**

A determinar una vez finalizado el ejercicio 2023.

***Alto Hospicio, 03 de octubre de 2023.***